

Fiscal de la CPI, Karim Khan, recusado en el caso Venezuela por conflicto de intereses

El fiscal principal de la Corte Penal Internacional (CPI), Karim Khan, ha sido recusado y apartado de todas las actuaciones relacionadas con el caso Venezuela I tras una solicitud formal que lo acusa de un conflicto de intereses. La causa detrás de la recusación es su relación familiar con Venkateswari Alagendra, abogada defensora de Nicolás Maduro, lo que ha generado dudas sobre la imparcialidad de Khan en su rol como fiscal.

La Fundación Arcadia ha destacado este vínculo, argumentando que podría comprometer la objetividad del fiscal, tal como exige el Estatuto de Roma, que establece las normas de imparcialidad y justicia en la Corte.

Como resultado, un nuevo fiscal será nombrado para asegurar que las investigaciones y juicios relacionados con el caso Venezuela I continúen con total independencia y sin ninguna apariencia de parcialidad.

Con información de 3raVoz